

Cartagena de Indias, 16 de Enero de 2020

Doctor:

**FREDDY QUINTERO MORALES**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 N° 47B-23

Ciudad

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Radicado E2020011615 Clave 655J

Fecha y Hora 2020-01-16 5:03 PM

Tipo RESPUESTA Folio 7+1 CD

Página www.contraloriadecartagena.gov.co

Referencia: Respuesta al oficio DC-357-19 -31/12/2019 de fecha 31 de Diciembre de 2019.

Cordial Saludo,

En atención al oficio DC-357-19 -31/12/2019 presentado por ese Despacho, dentro de la Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2018, en fecha 31 Diciembre de 2019, respetuosamente nos permitimos remitir el Plan de Mejoramiento realizado a los hallazgos contenidos en el Informe Definitivo de dicha Auditoría, el cual se envía a través de medio físico y magnético (Excel), con un total de seis (6) folio útil y un (1) CD.

Todo lo anterior, con el fin de absolver lo requerido en el oficio de referencia.

Atentamente,

  
**ROQUE BOSSIO BERMUDEZ**

Gerente

Proyecto: P.U. Suministrada área Jurídica.- Dra. Mónica Martelo Perera

Revisado.- Asesora de Subgerencia Administrativa y Financiera.- Dra. Albina Bechara Lopera

Revisado.- Subgerente Administrativo y Financiero.- Dr. Nilson Granda Romero

Revisado.- P. U. del área Financiera.- Dra. Mónica Acosta Chima

Revisado.- P.E. Suministrada área Atención al Ciudadano.- Dra. Leidy Mata Bonfante

Revisado.- Subgerente Científica.- Dra. Audrey Cuestas Martínez

Revisado.- P.E. Suministrada área Cartera.- Dr. Luis Labastida Romero

Revisado.- P.E. Suministrada área Promoción y Prevención.- Dra. Roxana Martínez

Revisado.- P. U. del área Recursos Físicos.- Dra. Luz Mery Cifuentes Caldas

Revisado.- P.E. Suministrada área Gestión tecnológica y sistemas de información.- Ing. Hernán Dager Peña

Revisado.- P.E. Suministrada área Jurídica.- Dr. Jorge Ruiz Lenés

Sede Admin: Pie de la papa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenedeindias.gov.co

@ESECartagena ESEHospital

Local Cartagena de Indias

PLAN DE MEJORAMIENTO: AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2018 - ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Durante la evaluación se pudo comprobar que en los expedientes No 110-18, 122-18, 109-18, los informes de supervisión no presentan suficiente detalle de las actividades realizadas por el funcionario de la entidad para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales, lo cual puede dejar en evidencia presuntas dificultades en el proceso de supervisión contractual de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control	Realizar diligenciamiento total y detallado del formato de Informe de Actividades de los contratistas suscritos entre las partes (contratista y supervisor) con el anexo de sus respectivos soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo al tipo de contratos	Subgerente Administrativo y Financiero, Supervisores	Subgerente Administrativo y Financiero, Supervisores	15/01/2020	31/12/2020	Informe de Supervision debidamente detallado y soportado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo al tipo de contratos	Informe de Supervision debidamente detallado y soportado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo al tipo de contratos	
2	Analizados los documentos correspondientes al expediente contractual 134-18, cuyo contratista es Distribuciones Víctor Piñeros la comisión auditora puede constatar que el reporte técnico del servicio ofrecido por parte del contratista, no ofrece información histórica de suministro de combustible, fecha, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, consumo, valor del consumo y unidad administrativa a la cual fue asignada, lo cual dificulta el seguimiento y control de la ejecución presupuestal	Exigira trimestralmente la realizacion y presentacion de los informes historicos de consumo y tipo de combustible, de acuerdo a la obligacion contractual por cada solicitud de suministro de combustible con el detalle Valor combustibles, unidad, cantidad	Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Supervisores	Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Supervisores	15/01/2020	31/12/2020	Realizacion de Informes historicos de consumo de combustible/informes historicos entregados del consumo del combustible	presentacion trimestral del informe historico de consumo de combustible debidamente detallado (valor combustibles, unidad, cantidad)	
3	Después de revisar la documentación correspondiente al expediente del contrato No 049-18, a nombre de José Gregorio Hernández Muñoz, la comisión auditora observa que el informe de supervisión no anexa suficiente detalles de las actividades (cronograma, bitácora, etc.) realizadas por el vehículo durante la ejecución del contrato. Lo anterior puede dejar en evidencia presuntas dificultades en el proceso de supervisión contractual de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias	Diseño e implementación de formato debidamente codificado para el registro de las actividades diarias que deben realiza el vehículo asignado al área de Recursos Fisicos de la entidad	Recursos Fisicos -Supervisor	Recursos Fisicos - Supervisor	Al firmar acta de inicio del contrato vigencia 2020, en el momento que se celebre dicha contratación	31/12/2020 (supeditado a la celeracion del contrato)	Formato diligenciado del registro de recorrido del camion por dia/sitios visitados por dia	Aplicación del formato de registro de actividades diarias que deben realiza el vehículo asignado al área de Recursos Fisicos de la entidad	





4	<p>Se pudo evidenciar que por falta de gestión no se está dando cumplimiento a lo que dispone la Ley 1581 de 2012 en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18 debido que a la fecha la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para los módulos que hacen recolección de datos personales de los ciudadanos en su sitio web, no cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos, de igual manera, tampoco cuenta frente a la política para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos, con procedimientos para la recolección y autorización del Titular para el tratamiento de los datos que permita conocer los datos a recolectar y las específicas finalidades para las cuales se obtiene el consentimiento, el cual debe ser tratado mediante mecanismos que garanticen su consulta, prueba y revocatoria, lo cual para la entidad se traduce en un incumplimiento de una disposición legal vigente.</p>	<p>Reorganización de toda la información en el link Transparencia y acceso a la información en la página web de la entidad.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera, Gestión tecnológica y sistemas de información y Atención al ciudadano</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera, Gestión tecnológica y sistemas de información y Atención al ciudadano</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Actualización del link Transparencia y acceso a la información de la página web de la entidad</p>	<p>Link Transparencia y acceso a la información actualizado</p>	
	<p>MIPG es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos. Se procedió a hacer un análisis del más reciente informe de Gestión y desempeño institucional para la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, el cual se encuentra colgado en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública en el aplicativo FURAG. Por debilidades en la gestión existen falencias en los siguientes factores críticos de</p>	<p>Documentación e implementación y socialización de la política gobierno digital</p>	<p>Gerencia, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica y todas las áreas de la entidad</p>	<p>Gerencia, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica y todas las áreas de la entidad</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Política gobierno digital documentada</p>	<p>Política gobierno digital documentada e implementada</p>	



<p>5</p> <p>éxito para el fortalecer las dimensiones de Información y Comunicación y de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la entidad. En la política de Gobierno Digital. Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto. Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea. Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y Seguridad de la información. En la política de Transparencia. Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción. Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Divulgación proactiva de la información, Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía. Sistema de seguimiento al acceso a la información pública implementada. Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados. Gestión documental para el acceso a la información pública implementada. Instrumentos de gestión de la información publicados. Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados y Transparencia en las compras públicas. En la política de Gestión Documental. Calidad del Componente estratégico, Calidad del Componente administración de archivos, Calidad del Componente documental, Calidad del Componente tecnológico y Calidad del Componente cultural</p>	<p>Documentación e implementación y socialización de la política gestión documental</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica y todas las áreas de la entidad</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa Subgerencia Científica y todas las áreas de la entidad</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Política gestión documental documentada</p>	<p>Política gestión documental documentada e implementada</p>	
<p>6</p> <p>Se pudo evidenciar que por debilidades en la gestión hay contenidos incompletos en el Plan Estratégico de las Tecnologías y las Comunicaciones como lo son los referentes a Gobierno de TI y análisis Financiero dentro del componente del Análisis de la Situación Actual. El modelo operativo y Necesidades de Información dentro del componente de Entendimiento Estratégico, los criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TI dentro del Modelo de Gestión de servicios Tecnológicos y los elementos que conforman el Modelo de Planeación de TI, como son, los Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TI, Estructura de actividades estratégicas, el Plan Maestro de TI, la proyección de presupuesto de TI, el Plan de intervención de Sistemas de Información y el Plan de Proyectos de Servicios Tecnológicos</p>	<p>Actualización del PETI- Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera, Gestión tecnológica y sistemas de información</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera, Gestión tecnológica y sistemas de información</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>PETI - Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones actualizado</p>	<p>PETI - Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones actualizado</p>	



7

Al indagar acerca del contenido de la cuenta prestación de servicios de salud – se pudo evidenciar que a pesar de los esfuerzos administrativos realizado por la entidad para consolidar la cartera frente a las EPS s, esta presenta un detenero del 28% del total del grupo. lo cual es un porcentaje muy alto. De igual manera según informes solicitados al área de cartera e informe rendido por el revisor fiscal el 60% de la cartera presenta una antigüedad mayor a 360 días, generado por contratos que no fueron liquidados desde el año 2012 hasta el 2017. Según dictamen del revisor fiscal la cartera objeto representa el 15% del total de la cartera por servicio, lo cual genera una incertidumbre por valor de \$ 7 857 millones de pesos m/cte

<p>1. Contratación del servicio de apoyo a la gestión para realizar acciones de información educación comunicación en salud y difusión comunitaria para la construcción de conocimiento y aprendizaje orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas de las personas las familias las comunidades las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos en el proceso de implementación y socialización del nuevo modelo integral de atención en salud de la Entidad, con el que pretendemos a través de acciones de comunicación y educación mejorar el acceso a los servicios de la población para aumentar coberturas y disminuir glosas</p>	<p>Subgerencia Científica . Promoción y Prevención</p>	<p>Subgerencia Científica . Promoción y Prevención</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Informes de gestión trimestral</p>	<p>Disminuir el porcentaje de glosa de un 11% a un 6%, y Aumentar coberturas en un 5% en la vigencia actual</p>	
<p>2. Contratación del servicio de salud para la Coordinación, programación, supervisión y control de la gestión del riesgo en salud de las acciones incluidas en las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Materno Perinatal y Cardio Cerebro, la cual dentro de sus servicios se encuentra los grupos extramurales para realizar acciones de promoción y Mantenimiento de la Salud en los entornos educativos, hogares y atenciones que complementen los servicios intramurales que tenemos en los 42 centros, para hacer detección de riesgo en las mismas comunidades, colegios, hogares etc y así mejorar también coberturas y disminuir glosa</p>	<p>Subgerencia Científica Promoción y Prevención</p>	<p>Subgerencia Científica Promoción y Prevención</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Informes de gestión trimestral</p>	<p>Disminuir el porcentaje de glosa de un 11% a un 6%, y Aumentar coberturas en un 5% en la vigencia actual</p>	
<p>3. Parametrización en el sistema de las actividades contratadas por RIA de acuerdo a la nueva contratación</p>	<p>Gestión tecnológica y sistemas de información</p>	<p>Gestión tecnológica y sistemas de información</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Procedimientos Parametrizados para las actividades contratadas RIA de acuerdo al nuevo modelo de contratación</p>	<p>Procedimientos Parametrizados para las actividades contratadas RIA de acuerdo al nuevo modelo de contratación</p>	
<p>4. Estructuración del proceso de estimaciones de cada una de las Rutas por Centro de Atención acorde a la georeferenciación de la población y las estimaciones de cada EAPB.</p>	<p>Subgerencia Científica . Promoción y Prevención</p>	<p>Subgerencia Científica Promoción y Prevención</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Informes de gestión trimestral</p>	<p>Disminuir el porcentaje de glosa de un 11% a un 6%, y Aumentar coberturas en un 5% en la vigencia actual</p>	

	5 Realizar reporte mensual de las glosas aceptadas, así como también, reporte de la cartera de glosas por epss.	Subgerencia Administrativa y Financiera. Cartera	Subgerencia Administrativa y Financiera. Cartera	15/01/2020	31/12/2020	reporte mensual/reporte anual	Realización de 12 reportes al año (mensualmente) del comportamiento de las glosas
8	<p>Analizados la documentación correspondiente al expediente del contrato No. 110-18 a nombre de VESTIMOS DEL CARIBE, cuyo objeto es el suministro de lencería hospitalaria (sábanas y batas) para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud en los diferentes centros de atención que conforman la red asistencial de la ESE HLCI, se pudo constatar que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, realizó imputaciones presupuestales que no están acordes con lo establecido en el principio de especialización, Artículo 8 del Decreto 115 de 1996 "Las apropiaciones deben referirse en cada empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas". La anterior situación fue evidenciada. Por tanto en el CDP No. 0119, como en el RP 0115, por valor de \$156.583.793, se utilizó el rubro 202020001, mantenimiento Hospitalario, no ajustándose así a ningún de las definiciones planteadas en el Decreto No. 1769 de 1994, que regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. El cual versa</p> <p>"ARTICULO 3o DE LA DOTACION HOSPITALARIA. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática."</p> <p>"ARTICULO 7o EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo."</p>	Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor Financiero, Financiera	Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor Financiero, Financiera	01/01/2020	31/12/2020	Suscripción de Acto Administrativo de Desagregación Presupuestal de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2020 (Rubro de Gastos - Gasto de Dotación)/Ejecución del acto administrativo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la entidad para la vigencia 2020 el (Rubro de Gastos - Gasto de Dotación) para este tipo de contratos	Ejecución del acto administrativo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la entidad para la vigencia 2020 el (Rubro de Gastos - Gasto de Dotación) para este tipo de contratos

5



<p>Analizados la documentación correspondiente al expediente del contrato No. 105-18 a nombre de TONER COPIAS DE LA COSTA S.A. Suministro de impresión de papelería y material educativo para el desarrollo de los procesos ambulatorios de urgencias y hospitalarios de apoyo diagnóstico servicio farmacéutico salud oral consulta externa promoción de la salud y prevención de la enfermedad epidemiología salud mental y atención al usuario. se pudo constatar que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. realizó imputaciones presupuestales que no estén acordes con lo establecido en el principio de especialización. Artículo 8 del Decreto 115 de 1996 Las apropiaciones deben referirse en cada empresa a su objeto y funciones. y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas La anterior situación fue evidenciada Por cuanto en tanto en el CDP No 0071, como en el RP 0110, por valor de \$178 581 480, utilizo el rubro 202020001, mantenimiento Hospitalario, no ajustándose así a ninguna de las definiciones planteadas en el Decreto No 1769 de 1994, que regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. El cual versa</p> <p>"ARTICULO 3o DE LA DOTACION HOSPITALARIA Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática "</p> <p>"ARTICULO 7o EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo."</p>	<p>Realización y ejecución del acto administrativo de Desagregación Presupuestal de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2020 (Rubro de Gastos-Gasto de Computador) para este tipo de contrato</p>	<p>Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor Financiero, Financiera</p>	<p>Gerencia, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor Financiero, Financiera</p>	<p>01/01/2020</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Suscripción de Acto Administrativo de Desagregación Presupuestal de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2020 (Rubro de Gastos-Gasto de Computador)/Ejecución del acto administrativo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la entidad para la vigencia 2020 el (Rubro de Gastos - Gasto de Computador) para este tipo de contratos</p>	<p>Ejecución del acto administrativo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la entidad para la vigencia 2020 el (Rubro de Gastos - Gasto de Computador) para este tipo de contratos</p>
---	--	--	--	-------------------	-------------------	--	--

9